

50% en 1997, lo cual destaca su importancia no solo dentro de esta cadena productiva, sino también en el conjunto de la agricultura nacional.

Según el diagnóstico de Fedepalma, el valor estimado de la producción de esta agroindustria para 1998 es de US\$255 millones, de los cuales US\$44 millones corresponden a exportaciones, las cuales representan el 2,5% del volumen y el 4,7% del valor de las exportaciones agrícolas sin café del país. El cultivo representa el 4% del valor

de la producción agropecuaria nacional, cerca del 12% de la producción de cultivos permanentes y el 89% del volumen de aceites y grasas producidos en el país.

Las estadísticas muestran que en 1997 se produjeron 441.000 toneladas de aceite crudo de palma y 86.000 de almendra de palmiste, que representan crecimientos de 7,6% y 16% respectivamente, frente a lo producido en 1996. La producción ha mantenido tasas de crecimiento promedio de 8% en los últimos 5

años, y la productividad también ha subido hasta 3,7 ton/ha., que representan 430 kg /ha. más que en 1993. La tasa de extracción también ha mantenido una tendencia creciente, pasando de 19% en 1990 a 21,6% en 1997. "Estos son rendimientos similares e incluso superiores en extracción promedio a los de Malasia, el primer productor mundial", declaró el Presidente de Fedepalma.

Teniendo en cuenta el intenso crecimiento de la producción y

Más información en la pág. 12

Proyecto Reforma Tributaria

En vista de las críticas y sugerencias que los diferentes sectores gremiales, sociales y políticos presentaron al Congreso de la República sobre el Proyecto de Reforma Tributaria, el Gobierno Nacional determinó algunas modificaciones mediante las cuales insiste en gravar la cadena de oleaginosas aceites y grasas animales y vegetales con el impuesto de IVA, creando para esto, en algunos de los productos de la cadena, una tarifa diferencial del 10%.

Efectivamente se nota en esta nueva reglamentación inconsistencias serias que crean desequilibrios graves, ya que la cadena de semillas y frutos oleaginosos está gravada con la tarifa normal del 16%, al igual que las tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales y los aceites animales y vegetales con una tarifa diferencial del 10%. Esto trae como conse-

cuencia que el productor de aceites no alcanza a descontar la totalidad de su IVA, razón por la cual su producción se va a encarecer frente al producto importado, colocándolo en una desventaja competitiva.

Fedepalma ha sugerido al Gobierno Nacional y a las diferentes instancias involucradas en este proceso, gravar a todos los bienes de la cadena con una tarifa diferencial del 6%, lo cual permitiría gravar todos los bienes de la cadena sin afectar su competitividad.

De otra parte, Fedepalma ha insistido en reglamentar algunos aspectos relacionados con las contribuciones parafiscales, con el fin de que queden expresamente pactados en el Estatuto Tributario las deducciones de estas cuotas en la declaración de renta del período fiscal en que se cause, así como también algunas normas que ayudan a la



Entidad Administradora a efectuar el recaudo de la cuota de la mejor forma.

Con gran satisfacción podemos informar que nuestras solicitudes formuladas en el primer documento enviado al Ministro de Hacienda y Crédito Público, así como a las partes competentes, tuvo un resultado exitoso en cuando a la eliminación del IVA a los búfalos y al servicio de administración de los Fondos Parafiscales.

Esperamos seguir adelantando una gestión que represente mayor bienestar para nuestros afiliados y el sector en general.